



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de modificación presupuestaria  
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2018, número de expediente 773/2018 de modificación de créditos número 5/2018 del presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 40.000,00 euros, el expediente queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 21 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez